

## Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 03 de junio de 2024

DICTAMEN GUOC N° 39 /2024

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO"

ID N° 450.493.

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:**

Que, por Comunicación Interna COA N° 105/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, la Gerencia de Operaciones, remitió para la verificación y elaboración de precios de referenciales del llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO CATIÓNICO"; ajustando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

**MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:**

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7921/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

**Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.**



### Unidad Operativa de Contrataciones

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP (**ID 375.479, 390.973 y 413.899 ESSAP SA**) y presupuesto de un potenciales oferente (**AQUA GROUP S.A.**), presentados por el área requirente. Se detalla el análisis realizado:

Por tanto, considerando el análisis realizado, el monto para la **licitación pública nacional N° 14/24 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, asciende a **Gs. 1.659.000.000 (son guaraníes mil seiscientos cincuenta y nueve millones)**, detallados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO ID: 375.479	PRECIO HISTORICO ID: 390.973	PRECIO HISTORICO ID: 413.899	PRESUPUESTO AQUA GROUP S.A.	PRECIO REFERENCIAL
1	POLIELECTROLITO CATÓNICO	KILOGRAMO	BOLSA	16.800	95.000	85.000	100.000	115.000	98.750

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

**Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



**CONTRATO N° 35 /2020**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479**

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 10 días del mes de AGOSTO del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY-Sociedad Anónima-ESSAP S.A.**, con RUC N° 80024191-6, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel. : 225.001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AQUA GROUP S.A.**, con RUC N° 80025899-1 Teléf. N° (021) 2381749 domiciliada en Avda. América N° 4287 c/ Cañada del Carmen, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando González Bordón**, con Cédula de Identidad N° 854.398, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**1.1** Por el presente Contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479.**

**1.2 EL PROVEEDOR** se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en **la/s Orden/es de Compra/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección** que se emitirán en el marco de este contrato.

**1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN** la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la **Sección III. Suministros Requeridos** del pliego que genero esta contratación.

**1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.479**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479**, convocado por la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY - Sociedad Anónima ESSAP S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5 perteneciente al Acta N° 1356/2020 de fecha 17 de julio de 2020.

UOC/BR/RN/AA

*[Handwritten signature]*  
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges N° 516 c/ San José y Brasil - Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

*[Handwritten signature]*  
ing. Natalicio E. Chase Acosta  
Presidente  
essap sa

*[Handwritten signature]*  
aqua group s.a.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	47101610-9998	Polielectrolito Catiónico	Kilogramos	BOLSA	4,863	Preseptol 851 TR	Alemania	95.000	461,985,000
<b>Precio Total</b>									<b>461,985,000</b>

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 461.985.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil)** IVA Incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 90013391-3 del Banco Itaú a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de servicios que realice la contratada superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Operaciones Gran Asunción-

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El **PROVEEDOR** deberá presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la Republica, dentro de los 15 (quince) días de formalizado el presente Contrato, presentando la

UOC/BR/RN/AA

 Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges N° 516 c/ San José y Brasil - Asunción  
 Teléfonos. 225-001/3




 Ing. Natalicio Chase Acosta  
 Presidente  
 essap sa

pág. 2

**constancia emitida por la CGR en la GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESSAP S.A.**

En el mismo plazo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del **PROVEEDOR**; de acuerdo a lo previsto en la **Ley N° 6355/2019**, "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la **Ley N° 5033**, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", y amplía las disposiciones de la **Ley N° 2051/03**, sus modificaciones y normas respaldatorias"


**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**AQUA GROUP S.A.**  
 Sr. Fernando González Bordón -  
 Representante Legal. -



  
**ESSAP S.A.**  
 Ing. Natalicio Chase Acosta. -  
 Presidente del Directorio

  
 Aldo Traban A. Pereira  
 Representante Adjuvante  
 ESSAP S.A.

CONTRATO N° 61 / 2021

LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" - PLURIANUAL - ID N° 390.973.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma firma MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80006980-3, domiciliada en Julio Correa 144 esq/. Capitán Ortiz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° (021) 610-654, representada para este acto por el Señor Pedro Max Del Vecchio Melzer, con Cédula de Identidad N° 1.352.615, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" - PLURIANUAL - ID. N° 390.973.

2) Documentos integrantes del contrato

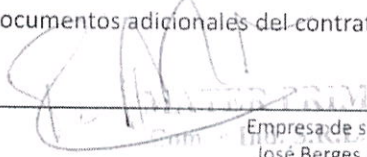
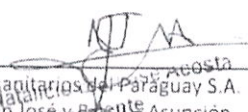
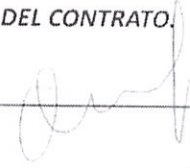
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 entre San José y Brasil - Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3  
**essap sa**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.973.-

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" - PLURIANUAL con ID. N° 390.973 , convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 del Acta N° 1476/21 de fecha 25 de agosto de 2021.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA (incluido)	Precio Total
1	47101610-9998	Polielectrolito	Kilogramos	BOLSA	5.393,5	KEMIRA	BRASIL	85.000	458.447.500
Precio total									458.447.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 458.447.500 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 700 829872 del Banco Italo a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

La validez de la contratación del ejercicio 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A. Acosta  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil, Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3  
**essap sa**

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE OPERACIONES.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MATER PRIM  
 Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José, Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3

*[Handwritten signatures and stamps]*

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

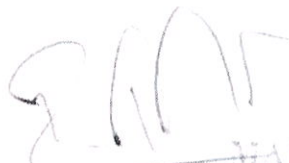
15) Solución de Controversias


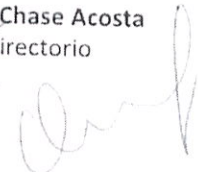
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de octubre del año 2021.-

  
 Sr. Pedro Max Del Vecchio Melzer  
 Representante Legal  
 MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

  
 Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta  
 Presidente del Directorio  
 ESSAP S.A.  


**CONTRATO N° 43 / 2022**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL – ID N° 413.899.-**

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AQUA GROUP S.A., con RUC N° 80025899-1, domiciliada en la calle América N° 4287 casi Cañada del Carmen, Teléfono N° (021) 2381749, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Fernando González Bordón, con Cédula de Identidad N° 854.398, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL - ID N°413.899

**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3) Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

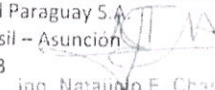
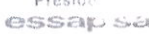

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.899.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, 2024. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**5) Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL - ID N°413.899, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La

  
 Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3  
 Ing. Natalicio E. Chase Acosta  
 Presidente  



adjudicación fue realizada según acto administrativo o Resolución N° 3 del Acta N° 1557/2022 de fecha 1 de Agosto de 2022.-

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Máximo
1	Polelectrolito Catiónico	Kilogramo	Bolsa	8 400	16 800	Solenis	Alemania	100 000	1 680 000 000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.680.000.000** (guaraníes un mil seiscientos ochenta millones) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 80013391/3 del Banco Itaú a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7) Vigencia del Contrato**

Este contrato tendrá una vigencia de 730 días a partir de la firma del contrato

**8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9) Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE OPERACIONES.**

**10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

**11) Responsabilidad de la Contratante**

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

Abg. Marcelo A. Pereira  
Abogado Legal Adjunto  
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta  
Presidente

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

**12) Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13) Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**14) Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**15) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes Agosto y año 2022.-

Ing. Fernando González Bordón  
 Presidente del Directorio  
 AQUA GROUP S.A.



Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta  
 Presidente del Directorio  
 ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira  
 Asesor Legal Adjunto  
 ESSAP S.A.



Gerencia Operaciones Gran Asuncion <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>

---

## Solicitud de Cotización de Polielectrolito Catiónico

---

Gerencia Operaciones Gran Asuncion <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>

2 de abril de 2024, 12:34

Para: cecilio@aquagroup.com.py, Andrea Legal Arce <andrealegal04@gmail.com>

Señores

### **AQUA GROUP S.A.**

Por este medio se solicita cotización de POLIELECTROLITO CATIÓNIC, necesarios para la confección de la planilla de precio referencial y así poder iniciar el llamado para Adquisición del mismo. Cantidad mensual a ser proveída: 700kg, por un periodo de 24 meses.

Favor cotizar el precio unitario en kilogramos IVA incl.

Atte

Ing. Andrea Legal

### Gerencia de Operaciones Gran Asunción – ESSAP S.A.

Dirección: Planta de tratamiento Viñas Cué.

Teléfonos: (021) 276203/4

Asunción- Paraguay



Gerencia Operaciones Gran Asuncion <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>

---

## Solicitud de Cotización de Polielectrolito Catiónico

---

**Cecilio Amaya** <cecilio@aquagroup.com.py>

4 de abril de 2024, 9:27

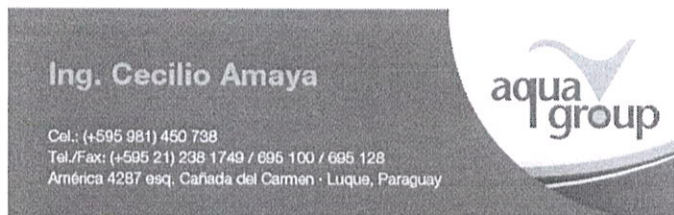
Para: Gerencia Operaciones Gran Asuncion <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>

Cc: Andrea Legal Arce <andrealegal04@gmail.com>

Buenos días

Adjunto está la cotización solicitada.

Gracias



---

**De:** "Gerencia Operaciones Gran Asuncion" <seguimiento.contratos.goga@gmail.com>

**Para:** "Cecilio Amaya" <cecilio@aquagroup.com.py>, "Andrea Legal Arce" <andrealegal04@gmail.com>

**Enviados:** Martes, 2 de Abril 2024 12:34:50

**Asunto:** Solicitud de Cotización de Polielectrolito Catiónico

[El texto citado está oculto]



Luque, 4 de abril de 2024

Señores  
**Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay SA (ESSAP)**  
Presente

#### COTIZACIÓN

Producto	Precio (Gs/Kg)	Cantidad (Kg)	Total (Gs)
Polímero Cationico	115.000	16.800	1.932.000.000.-

Precios IVA incluido.

Forma de pago: Crédito 30 días

Atentamente;

**Ing. Cecilio Amaya**  
Asesor Técnico Comercial

**AquaGroup S.A. RUC 80025899-1 - America 4287 - Luque**  
Tel. 695 100 / 695 128